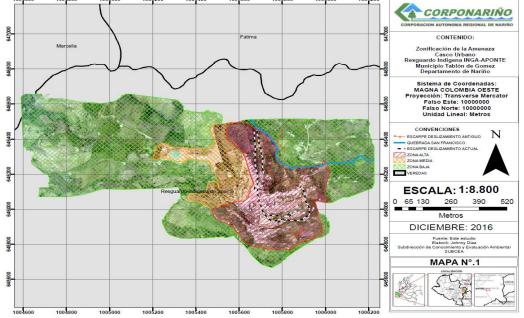
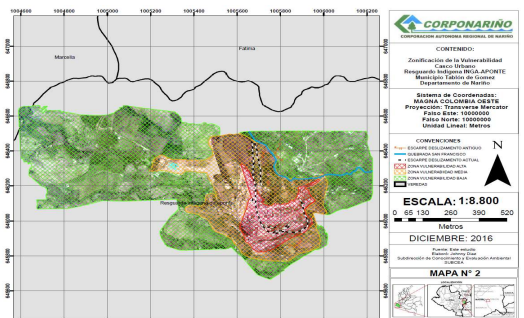
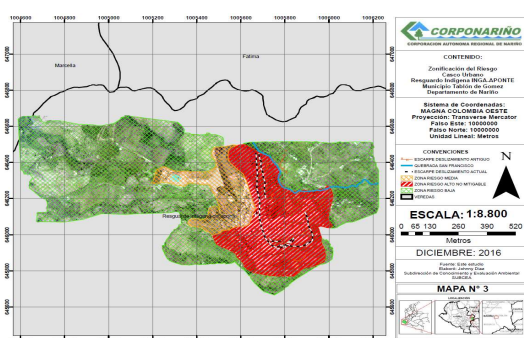


 Conserva la vida	DETERMINANTES AMBIENTALES (DA) PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO		  DA-GR-65
FICHA TÉCNICA			
1. ASPECTOS GENERALES DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL			
EJE TEMÁTICO		DE LA GESTION DEL RIESGO Y LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMÁTICO	
DENOMINACIÓN	DEFINICIÓN	VALORACIÓN SERVICIO ECOSISTÉMICO	
Lineamiento para conocimiento y reducción del riesgo de desastres	La presenta ficha orienta a los municipios en los elementos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres, para articular de manera adecuada el Decreto 1807 de 2014 (Adoptado en la sección 3 del Decreto 1077 de 2015)	N/A	
Marco Normativo General	Ley 99 de 1993. "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones". Artículos asociados a la reducción del riesgo de desastres: 5, Ley 388 de 1997 "Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones". Artículos asociados a la reducción del riesgo de desastres: 1, 3, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 35, 58, 104, 121. En temas de riesgos las normas asociadas a la Ley 388 de 1997 son: Ley 810 de 2003 (Art 2), Decreto 4002 de 2004 (Art. 5), Decreto 3600 de 2007 (Art. 1, 4, 20), Decreto 1469 de 2010 (art. 22, 23, 57, 65), TODO el decreto 1807 de 2014; todos compilados en el Decreto único reglamentario del sector vivienda 1077 de 2015. Decreto 1077 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" Decreto 1232 de 2020:"Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2. 1.1 del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial.		
Acto Administrativo de creación	Resolución de adopción de las Determinantes Ambientales.		
Documento (s) técnico (s) de soporte	Estudio de CORPONARIÑO - Corporación Autonoma Regional de Nariño Subdirección de conocimiento y evaluación ambiental - SUBCEA. Estudio de susceptibilidad y evaluación de los posibles escenarios de riesgo frente a la problemática de remoción en masa en el resguardo indígena Inga-Aponte a Escala 1:25.000. Resguardo Indígena Inga-Aponte, Departamento de Nariño.		

Distribución Espacial de la Determinante Ambiental		
Superficie de la DA	Escala de trabajo	1:25.000 Información de escenarios de riesgos
	Escenarios de riesgo, resguardo indígena de Aponte	Municipios: El Tablón
	Zonificación de la amenaza 	
	Zonificación de vulnerabilidad 	
		
	2. ALCANCE Y APLICACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL	
ITEM	CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN	
Competencia de creación, administración y manejo	Las áreas con condición de amenaza, de riesgo y las condiciones de riesgo no mitigable, son delimitadas y definidas por el municipio en concordancia con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015 (1807/14).	
Directrices de Manejo	Desincentivar la ocupación de áreas expuestas a la amenaza alta y media. Recuperar y restaurar la fajas paralelas en la cabeceras municipales, y mejorar el sistemas de uso del suelo de ganadería a sistemas silvopastoriles con prioridad en los sectores con afectación por movimientos en masa.	

3. APOORTE DE LA DETERMINANTE FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO		
DENOMINACIÓN		DESCRIPCIÓN
Adaptación al cambio climático	Procesos de restauración ecológica con enfoque social en áreas de amenaza y riesgo alto, por remoción en masa.	
Reducción de la deforestación	Es necesario aplicar la restauración ecológica del cauces y fajas paralelas de rios y quebradas con especies que incentiven el amarre de suelos especialmente en los sectores donde se identifiquen procesos de socavación lateral. Evitar que las zonas con altas pendientes sean deforestadas, igualmente se debe evitar el cambio de cobertura y el sobrepastoreo ya que por esto influye directamente en la generación de fenómenos de remoción en masa. Reforestación de áreas de pendiente medianas a altas.	
TIPO DE MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR EL MUNICIPIO		
	PEDAGÓGICA	OBLIGATORIA
PREVENTIVA	Dar a conocer las zonas de riesgo por remoción en masa a traves de estrategias de comunicación. Promover campañas educativas para dar a conocer a las áreas de riesgo a deslizamiento, promoviendo las buenas prácticas agrícolas.	Evitar el sobrepastoreo y las actividades agrícolas en las zonas donde se observe mayores afectaciones por procesos de remoción en masa, con el fin de evitar la aceleración a la cual se mueve el terreno. Prohibición de la ocupación en zonas de riesgo alto.
CORRECTIVA	Informar sobre la restricción para ocupar áreas de riesgo alta y media.	Estabilización de taludes susceptibles de sufrir deslizamientos activos o potencialmente inestables. Reubicación de las viviendas en áreas de riesgo alto y medio.
4. ORIENTACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LA DETERMINANTE AMBIENTAL EN EL POT		
En el proceso ajuste que adelante el municipio, se recomienda tener en cuenta el estudio de riesgo para ser incorporado en el componente general y en componente rural. Se recomienda realizar estudios de suelo minuciosos para las zonas suceptibles de reubicación y una caracterización a detalle que mejore la toma de decisiones frente a de este tipo de fenómenos de remoción en masa. Incorporación en el componente diagnóstico de la zonificación por movimientos en masa y documento técnico, además, Zonificación áreas de protección según estudio de susceptibilidad en áreas de amenaza en el cual las medidad de reducción son insuficientes para garantizar procesos de urbanización. Identificación de los elementos expuesto a las amenazas. En el componente de formulación se debe incorporar Áreas con restricción por amenazas. Zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o por riesgos de desastres. Identificar Áreas zonificadas como riesgo alto no mitigable en suelo urbano, de expansión urbana y rural, de acuerdo con los estudios detallados en el componente general. Las medidas para el control de erosión y prácticas mecánicas de conservación tales como el manejo de escorrentías, así como determinar la necesidad de adelantar estudios detallados en las áreas de restricción por amenaza. Definición de medidas de manejo especial (usos agroforestales, la implementación de prácticas culturales de conservación y manejo de cultivos).		
BIBLIOGRAFIA		
Fuentes de información	SUBCEA, C. A. (2016). ESTUDIO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS POSIBLES ESCENARIOS DE RIESGO FRENTE A LA PROBLEMÁTICA DE REMOCIÓN EN MASA EN EL RESGUARDO INDIGENA INGA-APONTE A ESCALA 1:25000. RESGUARDO INDIGENA INGA-APONTE. Pasto, Colombia.	